

MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0540-019260/2026 LLAMADO A CONCURSO NORMAL DE PROGRAMA DE INVERSIONES FOMENTO PRODUCTIVO (IFP) PRODESAL, ÁREA PETORCA, 2026

PETORCA, 09/ 06/ 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0540-022816/2026

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y sus modificaciones; la Resolución N° 36, de 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 306, de 9 de diciembre de 2005, tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 3 de febrero de 2006, y que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, modificada por la Resolución N° 434, de 29 de octubre de 2013, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 9 de diciembre de 2013, en lo relativo al presupuesto de INDAP; la Resolución Exenta N° 0070-053141 de 18 de noviembre de 2025 de la Dirección Nacional que Aprueba las Normas Técnicas del Programa de Desarrollo Local PRODESAL; la Resolución Exenta N°0070-059952/2025 de 24 de diciembre de 2025 de la Dirección Nacional que Aprueba Procedimiento Operativo Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) y del Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo (PADIS) y Fija Montos; La Resolución Exenta N° 0070-000070/2026 del 05 de enero de 2026 de la Dirección Nacional de INDAP que Clasifica el gasto de las asignaciones comprendidas en las transferencias corrientes al sector privado, a otras entidades públicas y a unidades o programas del servicio; transferencias de capital al sector privado y a otras entidades públicas y préstamos de fomento año 2026; la Resolución Exenta N° 0070-001295/2026 de 14 de enero de 2026 que Establece los presupuestos y coberturas de los programas y/o instrumentos según Glosa 09 de la Ley de presupuesto año 2026; la Resolución Exenta N° 0070-059343 del 19 de diciembre de 2025 que Instruye Sobre Obligación Impuesta en Artículo 68 Código Tributario Sobre Iniciación de actividades para usuarios del INDAP y su modificatoria la Resolución Exenta N° 0070-001100 de fecha 13.01.2026; La Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 0070-059343 del 19 de diciembre de 2025 que Instruye Sobre Obligación Impuesta en Artículo 68 Código Tributario Sobre Iniciación de actividades para usuarios del INDAP y su modificatoria la Resolución Exenta N° 0070-001100 de fecha 13.01.2026; la Resolución Exenta N° 0500-003653/2026 de fecha 30 de enero de 2026 del Director Regional de INDAP Valparaíso que aprueba el convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Local PRODESAL 2026-2029 con la entidad I. Municipalidad de Petorca, la Resolución Exenta N°166/806/2026 de fecha 12/05/2026 de la Dirección Regional de INDAP que asigna facultades directivas como Jefe(a) de Área, al Sr. Pablo Hidalgo Martínez,

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 04 de febrero de 2026 se firmó el Convenio de colaboración entre INDAP y la I. Municipalidad de Petorca 2026-2029 N° 0500-000125/2026, aprobado por Resolución Exenta N° 0500-003653/2026 de fecha 30 de enero de 2026 del Director Regional de INDAP Valparaíso para la ejecución del programa de Desarrollo Local PRODESAL 2026-2029, individualizada en los Vistos.
- Que existen demandas de beneficiarios por recursos para adquisición de inversiones en coherencia con las definiciones establecidas en el Plan de Trabajo Anual.
- Que existen recursos disponibles para inversiones del Programa de Desarrollo Local.
- Que, mediante Resolución Exenta N°0540-019260/2026, de fecha 18 de mayo de 2026, de la Agencia de Área Petorca, se aprobó el "Primer llamado a concurso normal de programa de inversiones fomento productivo (IFP), área Petorca"
- Que, en dicha resolución, en la parte resolutive, punto I "Fechas de Inicio y Cierre de las Postulaciones del Llamado", señala que el cierre del concurso es el 12 de junio de 2026, hasta las 12:00 horas.
- Que, por razones de buen servicio, es necesario extender el plazo anteriormente señalado.
- Que, debido a lo anterior se hace necesario cambiar el calendario de postulaciones.
- Que, de acuerdo a lo anterior es necesario realizar el debido acto administrativo.

RESUELVO:

Modifíquese la resolución Exenta N°0540-019260/2026, de fecha 18 de mayo de 2026 del área Petorca que aprobó el Llamado a Concurso Normal del Programa de Inversiones de Fortalecimiento Productivo, en la Región de Valparaíso, de

acuerdo a las siguientes condiciones:

A. Calendario de Postulaciones:

- Fecha de Cierre: 19 de junio de 2026 a las 15:00 horas.
- Fecha de publicación de Resultados Preliminares e Inicio Periodo de Reconsideración: 22 de junio de 2026 a las 15:00 horas.
- Fecha de término de las reconsideraciones: 24 de junio de 2026 a las 15:00 horas.
- Fecha de traspaso de proyectos a SUF: 26 de junio de 2026 a las 08:00 horas.
- Fecha de publicación de Resolución Aprobados: 26 de junio de 2026 a las 12:00 horas.

B. En todo lo no referido en la presente resolución, sigue vigente la resolución N° 0540-019260/2026 de fecha 18/06/2026.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PABLO ESTEBAN HIDALGO MARTINEZ
Jefe De Área
Área Petorca

Distribución:

ÁREA PETORCA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=44494579&hash=c9fb7>